

libres las hipotecadas para los señores Ignacio de Tafra, y  
 Albaron que es en persona a no ser la competente exa-  
 Fabra que espero de la justificacion de S. S. cuyo  
 vida que el tado. pedenno m. a. Caravaca 6. de Julio de  
 1798.

Bernardino Rodriguez

Visto Executere como se pide de la acordacion y fu-  
 maron los señores que componen el Ayuntamiento, en Caravaca

Juan de los rios  
 Memoria Ferrero Navarro Torrealba

Carrero y Galgarez Munoz Melgarejo

Suplicante  
 Procurador Antonio Proximinal  
 de Nobles